

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES

RENDICIÓN
CUENTAS 2020

DE)

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío



Departamento del Quindío



Portal
Territorial
de Colombia

OBJETIVO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

La Rendición Pública de Cuentas de la Administración Departamental tiene por objeto informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados, sociedad civil y/u organizada sobre las gestión realizada , los resultados de los planes de acción, propendiendo por el respeto, garantía y protección de los derechos humanos.

NORMATIVIDAD RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA. Contempla disposiciones normativas relacionados con el proceso de Rendición de Cuentas, el derecho al acceso a la información, y responsabilidad política de los gobernantes de publicitar la información.

DOCUMENTO CONPES No. 3654 DE 2010. Política de Rendición de Cuentas de La Rama Ejecutiva a Los Ciudadanos. Establece la obligación de la Rendición Pública de Cuentas con el propósito de informar y explicar sus acciones a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que tienen el derecho de exigirla en el ejercicio del control social de las acciones de los gobernantes.

LA LEY 1757 DE 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Establece la obligatoriedad de las autoridades de la administración pública de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada.

NORMATIVIDAD RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

DECRETO No. 230 DE 2021 «Por medio del cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas» el cual, tiene como propósito articular normas, agentes, acciones, estrategias, programas, metodologías y mecanismos vinculados al ejercicio de la Rendición Cuentas del Estado, en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

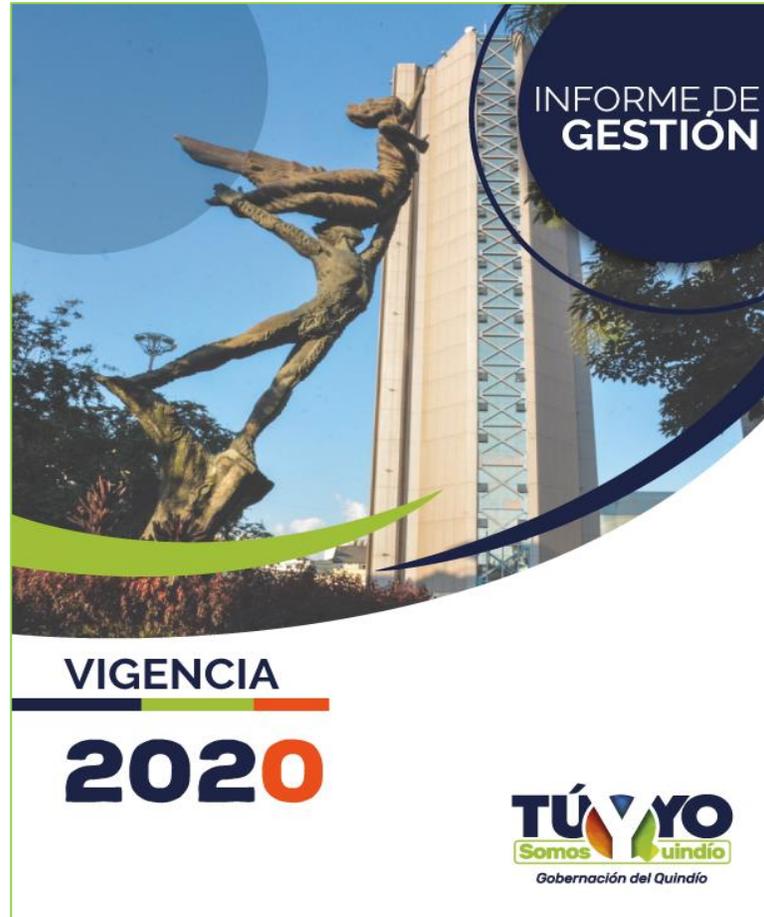
ORDENANZA No. 010 DE 2019 "Por medio de la cual se subroga la ordenanza 044 de 2009 "por medio de la cual establece el procedimiento para la rendición de cuentas públicas y visibilidad de la Administración Departamental en el Quindío"" a través de la cual se reglamenta la Rendición Pública de Cuentas en la Administración Departamental, fundamentada en las disposiciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Manual Único de Rendición de Cuentas MURC.

RESOLUCIÓN No. 9667 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 "Por medio de la cual se adopta el reglamento para la Rendición Pública de Cuentas de la administración departamental del Quindío", donde se establece las diferentes etapas para realizar el evento.

ACTORES DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

- Alcaldes Municipales
- Concejos Municipales
- Organismos de Control
- Veedurías Ciudadanas
- Consejos Territoriales de Planeación
- Universidades Públicas y Privadas
- Autoridades Judiciales
- Medios de Comunicación
- Autoridades Civiles, Religiosas, Políticas y Militares
- Agremiaciones, Sindicatos, y demás Entidades a nivel Local, Departamental y Nacional.

CONTENIDO INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2020



TEMÁTICA

Capítulo I. Generalidades Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 «TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO»

Capítulo II. Estado de ejecución recursos de inversión Plan de desarrollo vigencia 2020 “Tú y yo somos Quindío”.

Capítulo III. Ejecución metas Plan de desarrollo vigencia 2020 “Tú y yo somos Quindío”.

Capítulo IV. Indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, de Bienestar y/o Resultado Plan de desarrollo 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”.

Capítulo V. Gestión financiera e impacto de la emergencia sanitaria COVID 19 en la inversión del departamento.

Capítulo VI. Fortalecimiento institucional.

Capítulo VII. Gestión recursos Sistema General de Regalías SGR.

ORDEN DEL DÍA

EVENTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

HORA	No.	ACTIVIDAD
8:30	1	INSCRIPCIONES
9:00	2	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
9:05	3	HIMNO DE COLOMBIA
		HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
		HIMNO DE ARMENIA
9:20	4	EXPLICACIÓN METODOLOGÍA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
9:25	5	PRESENTACIÓN SECRETARIOS, GERENTES Y DIRECTORES ENTES DESCENTRALIZADOS
9:35	6	PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2020 A CARGO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, DOCTOR ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
11:15	7	ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y/O ORGANIZADA, A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DISEÑADOS PARA EL EFECTO
11:45	8	CIERRE Y CONCLUSIONES DE LA RENDICIÓN

REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

1. El Gobernador del Quindío Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, elegirá al Secretario de la Audiencia Pública de Cuentas de la Administración Departamental, quien será el responsable de levantar el acta de la actividad.

2. Se presentará el informe de Rendición de Cuentas período administrativo 2020

3. Se realizará intervención del Gobernador del Departamento del Quindío Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, con el acompañamiento de los Secretarios de Despacho y Entes Descentralizados

4. Se dará lectura a las preguntas formuladas por la sociedad civil y/o organizada, por parte del maestro de ceremonia.

5. Estas preguntas deberán haber sido consignadas en el “Formato de preguntas” de la Rendición de Cuentas del Informe de Gestión 2020, que la Administración Departamental publicará en la página web del Departamento y/o entregados por funcionarios del departamento, que hacen presencia en el evento de Rendición de Cuentas en cada Ente Territorial.

REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

6. El Gobernador del Departamento del Quindío Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas y los Secretarios de Despacho, darán respuesta a cada pregunta formulada por los asistentes.

7. En el caso de que las preguntas no puedan resolverse en su totalidad durante el evento de Rendición Pública de Cuentas, éstas serán resueltas al solicitante en forma física o virtual. Igualmente las respuestas que necesiten de ampliación, serán enviadas al solicitante en forma física o virtual según lo requieran.

8. Se realizará una evaluación de la Rendición de Cuentas del Informe de Gestión 2020 por parte de la ciudadanía a través del diligenciamiento de una encuesta que será entregada en el desarrollo del evento por parte de algunos funcionarios de la administración Departamental, la cual se recibirá al término de la actividad.

FORMATOS A IMPLEMENTAR EN EL EVENTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

	FORMATO	Código: F-PLA-22
	EVALUACIÓN EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	Versión: 02
		Fecha: 15/04/2021
		Página 1 de 1

**FORMATO PARA LA EVALUACIÓN
EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA
CIUDADANÍA VIGENCIA _____ - GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO**

Por favor, marque con una X, según corresponda:

1. ¿Mencione el medio por el cual se enteró de la realización del evento de Rendición Pública de Cuentas?

- a. Invitación ____ b. Prensa ____ c. Radio ____ d. Boletín de prensa ____
 e. Portal Gobernación(<https://quindio.gov.co/>) ____ f. Redes Sociales ____
 g. Otros, méncionelos _____

2. Usted asistió a la Rendición Pública de Cuentas de modo:

Presencial ____ Virtual ____

3. ¿La Rendición Pública de Cuentas, inició de manera Puntual?

Sí ____ No ____

4. Califique el mecanismo de inscripción y evaluación de este evento?

Excelente ____ Bueno ____ Regular ____ Deficiente ____

Otro (especifique) _____

5. ¿Realizó preguntas en el desarrollo del evento de Rendición Pública de Cuentas?

Sí ____ Fue resuelta satisfactoriamente? ____

Quedo pendiente por resolver a través de medio electrónico? ____

No ____

6. ¿Considera usted que el evento de Rendición Pública de Cuentas es un mecanismo adecuado de participación ciudadana?

a. Sí ____ No ____

b. Si su respuesta es negativa, mencione otros mecanismos que podrían utilizarse _____

7. ¿Cómo califica la información brindada por la Administración Departamental durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

a. Clara ____ b. Poco clara ____ c. Insuficiente ____

d. Otro (especifique) ____

8. ¿La Rendición Pública de Cuentas, cumplió con sus expectativas?

Sí ____ No ____ N/S N/R (No sabe/ No responde) ____

9. ¿Los temas del evento fueron discutidos de manera?

a. Amplia y suficiente ____ b. Amplia ____

c. Moderada ____ d. Superficial ____

10. ¿Enumere, en orden de prioridad, tres aspectos para mejorar en los próximos eventos de rendición de cuentas?

1. _____

2. _____

3. _____

LUGAR Y FECHA _____

FASE PREPARATORIA

EVENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

VIGENCIA 2020 ENTES TERRITORIALES

1. Convocatoria Sociedad Civil y/o organizada
2. Disposición de sitio del evento de Rendición Pública de Cuentas
 - 2.1 Salón amplio con ventilación
 - 2.2 Sillas ubicadas de acuerdo a los lineamientos de bioseguridad
3. Disposición de elementos protocolarios a los que haya lugar
4. PC, proyector con los elementos que correspondan (pantalla) y amplificación
5. Elementos de bioseguridad al ingreso del recinto
6. Aforo según lo establezca la norma
7. Ingreso de las personas 30 minutos antes para la toma de asistencia, previa al inicio de la transmisión
8. Registro toma de asistencia evento de Rendición Pública de Cuentas
9. Disposición de Formatos para la toma de asistencia, formulación de preguntas y evaluación del evento.

FASE RENDICIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020

- a) Tomar asistencia
- b) Hacer una intervención previa para dar entrada al directo
- c) Generar el enlace a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas
- d) Tomar fotografías para evidencia de la actividad
- e) Repartir los formatos de pregunta y encuesta de evaluación a los asistentes
- d) Digitar y enviar las preguntas, para respuesta.

¡GRACIAS!



Gobernación del Quindío

